

Presupuesto estatal cubano, derroteros en 2018



El **Presupuesto del Estado** es un balance de ingresos y gastos a nivel de país que aprueba cada año el **Parlamento**, para el que se tienen en cuenta las condiciones de la economía, las capacidades de ingresos y la racionalidad de los gastos.

Con los ingresos que se prevé recaudar y otras fuentes de financiamiento, se respaldan los gastos para el sostenimiento de los servicios públicos y para el desarrollo económico, a través del financiamiento a producciones y servicios, y a inversiones en los sectores presupuestado, de infraestructura y de importancia estratégica.

El pasado 6 de febrero directivos del **Ministerio de Finanzas y Precios** [se reunieron](#) en la Mesa Redonda para informar sobre el Presupuesto del estado para el año 2018 y la Ley del Presupuesto, aprobada en la Asamblea Nacional del Poder Popular y puesta en vigor.

Meisi Bolaños Weiss, viceministra de Finanzas y Precios, informó que el presupuesto actual asciende a unos 57 mil 200 millones de pesos en ingresos, lo que representa un crecimiento de un 4 % en cuanto al comportamiento estimado el pasado año. Asimismo añadió que el presupuesto del Estado continuará apoyando las acciones de recuperación del huracán Irma fundamentalmente en las viviendas. Para ello el gobierno también aprobó bonificaciones de un 50% al precio de los materiales de construcción y otros bienes de consumo para los damnificados de los huracanes Sandy y Matthew, así como a los intereses

de créditos bancarios.

¿Cuáles serán los principales gastos en 2018?

La Directora General de Atención Institucional Lourdes Rodríguez Ruiz expresó que en el sector social están dedicados recursos a las actividades fundamentales de educación, salud y asistencia social, también en la cultura, el deporte, comunales, la defensa y la administración.

La política de otorgamiento de subsidios se está ratificando para la compra de materiales de la construcción a personas con escasos recursos financieros, para ello se distribuirán 830 millones de pesos. Desde los 5 mil millones del programa de inversiones que financia el presupuesto, mil 20 millones están destinados a la proyección en programa de viviendas.

Para las actividades productivas empresariales y las formas de producción agropecuaria se destinarán 15 millones de pesos. Con ello se asegura que el país disponga de un balance de recursos que sustituya importaciones.

La nueva planificación destina 1225 millones de pesos para la contribución territorial como gastos de los presupuestos municipales, los cuales se utilizarán para el financiamiento de programas de desarrollo local o de impacto económico y social.

¿Cómo se ejecutará?

Tras la aprobación de la [Ley No. 125 del Presupuesto del Estado para el año 2018](#) en la **Asamblea Nacional del Poder Popular** comenzó la etapa de notificación del Presupuesto. En este proceso el Ministerio de Finanzas y Precios concreta la asignación de los compromisos de ingresos y gastos a los Organismos, Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE) y a los Consejo de Administración de los Órganos Locales del Poder Popular.

Jesús Matos Alem, Director General de Ejecución, comentó que antes del 10 de enero de 2018 el Ministerio de Finanzas debía notificar a cada organismo. Añadió que los organismos y organizaciones empresariales, a su vez notifican el Plan de la Economía y el Presupuesto a las entidades subordinadas, ejecutoras y administradoras directas del presupuesto, proceso que se ha venido desarrollando adecuadamente dentro de los marcos previstos en la ley y cuyo plazo venció el pasado 30 de enero.

Una vez culminada la etapa de Notificación, continúa un proceso en que las entidades desagregan y programan el Presupuesto por concepto de ingresos y gastos y su ejecución mensual estimada que debe concluir el 15 de febrero.

Paralelamente, se desarrollaron seminarios de preparación en el mes de enero, a cuadros, funcionarios y técnicos de a todos los organismos y Consejos de Administración de los Órganos del Poder Popular.

Matos Alem expuso que el financiamiento del déficit fiscal de este año asciende a 11 mil 725 millones de pesos. Al respecto subrayó que para costearlo se necesita recurrir a la captación de financiamiento con compromisos de pago a largo plazo los que constituyen un endeudamiento; este se realiza a través de la emisión de bonos soberanos que adquiere el sistema bancario nacional. Bajo estas premisas, los gastos se financian con los ingresos previstos y con la emisión de deuda, por lo que el cumplimiento de los ingresos acompañado del control, toma vital importancia para ejecutar los gastos sociales y productivos que establece la Ley.

¿Novedades tributarias?

Vladimir Regueiro Ale, Director General de Política Fiscal detalló que aunque se mantienen los tributos establecidos mediante la Ley No. 113 del Sistema Tributario, con las mismas bases imponibles y tipos impositivos que hoy presentan, se incorpora y dispone como aspectos novedosos.

“Los tributos aportan ya el 75 % del presupuesto del estado y de los 25 gravámenes establecidos se implementaron 23. Solo no se ha ejecutado el impuesto sobre la posesión o propiedad de las viviendas y de las tierras agrícolas que se aplicarán cuando las condiciones económicas del país lo permitan”, comentó.

En 2018 comienza la aplicación gradual del Impuesto por la ociosidad de tierras agrícolas y forestales, impuesto de carácter regulatorio para compulsar el uso eficiente de las tierras y las mejoras de su rendimiento. “Se comenzará a aplicar a partir del mes de julio. La implementación de este tributo se propone sea en los municipios de las provincias Pinar del Río y Cienfuegos, con base en el balance de la tierra del año 2018. Se debe emitir una Resolución que implemente los términos y condiciones para el pago de este tributo”, puntualizó.

El Impuesto sobre los ingresos personales mediante la presentación de Declaración Jurada constituye otra de las medidas que se deben implementar a finales de 2018 en el sector no cañero.

“Esta se hará por los ingresos obtenidos a partir del año 2018, a los usufructuarios de tierras agrícolas estatales y a los propietarios de tierras agrícolas, tenedores de ganado sin tierra y otros productores individuales de alimentos. De esta forma se extiende la obligación de presentar Declaración Jurada para el cálculo y pago anual de este tributo a todos los productores agrícolas individuales, lo que hasta la fecha estaba previsto sólo para el sector cañero”, agregó.

Regueiro Ale comunicó además que se aplicará la liquidación anual del impuesto sobre Utilidades, mediante la presentación de Declaración Jurada, a las cooperativas de créditos y servicios, por los ingresos que generen a partir del 2018. Se implementa a través de una resolución del Ministro del MFP.

“Igualmente se recaudará el Impuesto sobre las ventas minoristas de productos agropecuarios en las provincias de Mayabeque y Artemisa, con un tipo impositivo del 5%, eliminado la exención que se les venía otorgando en períodos anteriores. También se decidió aplicar el Impuesto sobre los servicios de telecomunicaciones, con un tipo impositivo del 5 por ciento, a la empresa ETECSA. Su pago se realizará en pesos cubanos (CUP), como parte de la aplicación de los tributos previstos en la Ley del Sistema Tributario”.

Por último comentó que a partir del principio de generalidad del sistema tributario, se extiende el límite establecido de 2 mil 500 pesos para aplicar el Impuesto sobre los Ingresos Personales, a los trabajadores contratados en la Zona Especial de Desarrollo Mariel, los que actualmente pagan este tributo para cualquier nivel de ingreso, equiparándolos con el resto de los trabajadores del sector empresarial.

Gastos de la actividad presupuestada en 2018

- Salud pública y asistencia social: 27%
- Educación: 21%
- Administración pública y defensa: 19%
- Seguridad Social: 17%
- Gastos por servicios por la deuda pública: 6%
- Cultura y deporte: 5%
- Resto: 5%

Fuente: [Cubahora](#)



Radio Habana Cuba